

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-1-002607

Res. 4210/2026

Montevideo, 7 de agosto de 2026.

VISTO: La Resolución N° 218/2026 (Acta N° 025/2026) adoptada por el Municipio de las Piedras, por la cual se resolvió declarar de interés el Seminario “Hospitalidad Integral: el arte de servir” organizado por la Escuela Técnica Superior de Las Piedras;

RESULTANDO: I) que dicho evento se llevará a cabo el día 13/10/2026, en el horario de 9 a 18:30, en la Sala Auditorio “Batalla de las Piedras” - en la Ciudad de Las Piedras, Canelones;

II) que el referido Seminario reviste interés educativo, cultural y turístico, promoviendo la formación y desarrollo del sector gastronómico y de la hospitalidad;

III) que la Comisión Descentralizada de Canelones Oeste, del Consejo de Formación en Educación avala como muy oportuna la actividad, por su valor formativo, en el marco de la formación permanente, porque incluye la cooperación entre la Educación Técnico-Profesional y la Universidad de la República, pero además para dar continuidad a un buen proceso de enriquecimiento e interés académico generado en las experiencias de años anteriores, que tiene como eje la hospitalidad como integradora de la formación técnica y del desarrollo cultural, gastronómico y turístico del Uruguay;

IV) que la actividad tiene como público objetivo estudiantes y docentes de esta Institución, que se desarrollen principalmente en las Áreas de Gastronomía, Hotelería y Turismo con un tope de 160 estudiantes que podrán acceder de

forma gratuita;

V) que el Seminario de obrados, contará con la participación de referentes de Organismos Públicos, referentes Nacionales, la Universidad de la República y representantes del sector gastronómico, hotelero, turístico, vitivinícola fortaleciendo la formación académica institucional;

VI) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas del Consejo Directivo Central, valora favorablemente dicha instancia y sugiere a las autoridades justificar las inasistencias de los docentes asistentes al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente;

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General entiende pertinente, declarar de interés educativo el Seminario enunciado en el VISTO de la presente Resolución;

II) que asimismo, corresponde justificar las inasistencias de los docentes de esta Institución al amparo de la normativa precedentemente citada;

ATENTO: a lo expuesto, a la normativa citada y conforme al Artículo 63 Literal M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

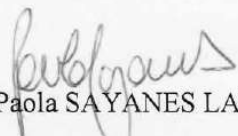
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Declarar de interés educativo el Seminario “Hospitalidad Integral: el arte de servir”, organizado por la Escuela Técnica Superior de Las Piedras a realizarse el 13/10/2026, en el horario de 09 a 18:30, en la Sala Auditorio “Batalla de las Piedras”- en la Ciudad de Las Piedras, Canelones.
- 2) Autorizar la justificación de inasistencias de los asistentes al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección



y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el Portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes, al Municipio de las Piedras. Hecho, elévese al Consejo Directivo Central (Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas).


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

NC/am